

**Programa de acciones para mejorar el tratamiento educativo diferenciado con la población penal joven**

*Program of actions to improve the differentiated educational treatment with the young penal population*

**Lidia Carvajal Lazo**

Máster en Ciencias de la Educación de Adultos, profesora Instructora, Jefatura Provincial del Ministerio del Interior de Pinar del Río, Cuba, ndovale@nauta.cu ; ID: <https://orcid.org/0000-0001-8843-3107>

**Recibido:** 10 de abril de 2019

**Aprobado:** 25 de junio de 2019

**Para citar este artículo / to reference this article / para citar este artigo**

Carvajal, L. (2019). Programa de acciones para mejorar el tratamiento educativo diferenciado con la población penal joven. *Avances*, 21(3), 367-380. Recuperado de <http://www.ciget.pinar.cu/ojs/index.php/publicaciones/article/view/458/1500>

**RESUMEN**

Se diseñó un programa de acciones para el tratamiento educativo diferenciado a la población penal joven con la definición de sus componentes. Para lograr esto en un primer momento se constató el problema científico a partir de la caracterización de la situación actual del tratamiento educativo diferenciado a la población penal joven en el establecimiento penitenciario, utilizando para ello un conjunto de fuentes secundarias y

primarias de información a partir de las necesidades definidas. Lo anterior permitió identificar las particularidades que deberá recoger el programa en su concepción a partir de aprovechar las fortalezas y oportunidades que existen y contribuir a corregir aquellas cuestiones identificadas como debilidades o amenazas al proceso de tratamiento educativo diferenciado. Para la elaboración del programa se empleó el

método de la modelación. Se utilizó además el enfoque sistémico en función de fundamentar el programa abordando dicho proceso desde la concepción de este como unidad, como integración de elementos y no como simple suma de sus partes, donde cada uno de ellos tiene un impacto, una repercusión en los restantes. Con el programa modelado se logró el tratamiento diferenciado a la categoría de reclusos que estudiamos, con una concepción de trabajo grupal, reorientar y formar los valores dañados eliminando la conducta delictiva y antisocial desarrollar nuevas aspiraciones a pesar de las altas sanciones. La adecuación de las acciones que se proponen en el programa, a la edad y las condiciones concretas de las unidades permiten que puedan ser utilizadas con otras categorías de reclusos, además de generalizar la experiencia a todos los establecimientos de jóvenes del país.

**Palabras clave:** tratamiento educativo diferenciado, población penal, programa, educadores guías, educadores penitenciarios.

#### **ABSTRACT**

A program of actions was designed for the differentiated educational treatment of the young penal population with the definition of its components. To achieve this at first, the scientific problem was established based on the characterization of the current situation of differentiated educational treatment for the young

prison population in the penitentiary, using a set of secondary and primary sources of information from the needs defined. This allowed us to identify the particularities that the program should include in its conception, taking advantage of the strengths and opportunities that exist and contributing to correct those issues identified as weaknesses or threats to the differentiated educational treatment process. For the elaboration of the program the method of modeling was used. The systemic approach was also used in order to base the program by addressing this process from the conception of this as a unit, as integration of elements and not as a simple sum of its parts, where each of them has an impact, an impact on the rest. With the modeled program the differentiated treatment to the category of inmates we studied was achieved, with a conception of group work, reorienting and forming the damaged values eliminating the criminal and antisocial behavior to develop new aspirations in spite of the high sanctions. The adequacy of the actions proposed in the program, the age and the specific conditions of the units allow them to be used with other categories of inmates, in addition to generalizing the experience to all the youth establishments in the country.

**Keyword:** differentiated educational treatment, penal population, program, educators guides, prison educators.

## INTRODUCCIÓN

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 2014) como base fundamental para los posteriores desarrollos normativos universales, nacionales o regionales, explicita que "Toda persona tiene derecho a la educación [art. 26, párr. 1]. Este mandato refiere la necesidad de la educación básica que se complementa con el enfoque social de la misma en pro del desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades.

En el mundo contemporáneo la lucha contra la criminalidad se hace cada vez más compleja teniendo en cuenta que los niveles de delincuencia aumentan de forma preocupante, y los ciudadanos demandan a sus gobernantes una mayor seguridad. No existe hoy agenda política y de gobierno que no contenga entre sus objetivos más enfáticos a la seguridad pública en su variante objetiva con el propósito de minimizar los efectos del delito en las sociedades (Cardoza *et al.*, 2010).

Del Pozo (2017), analiza el tratamiento penitenciario desde la educación escolar y socioeducativa con mujeres reclusas drogodependientes y realiza una valoración positiva de los programas con énfasis socioeducativo en el ranking de mayor a menor: autoestima,

habilidades sociales, socioculturales y género.

El Estado conduce la seguridad pública por medio de una política, la cual se convierte e implementa a través de planes y programas, ejecutados por las instituciones y organizaciones involucradas. Esto demanda coordinación en los diferentes niveles y estructuras del gobierno, e involucra a la comunidad internacional, Organizaciones No Gubernamentales (ONG), sector privado y comunidad, para unificar los esfuerzos y recursos destinados a combatir el flagelo de la delincuencia (Molina, 2015).

Desde el propio triunfo revolucionario, en Cuba se comenzó un proceso de transformaciones que contribuyeron al mejoramiento de la condición humana y conducta social de los privados de libertad. En este sentido, Barroso (2016) brinda una experiencia cubana en materia de control social comunitario y refiere que los procesos formativo- socioeducativos, pueden actuar como un factor de protección que prevenga, reduzca o actúe en la deshabitación de conductas delictivas, recomienda, el uso de programas que abarquen todos los niveles de la sociedad.

Larrota, Sánchez y Sánchez (2016), estudiaron programas en

situaciones estresantes y correlacionaron la autoestima con los programas de afrontamiento, determinando, que si bien es cierto que el contexto de reclusión es adverso en sí mismo, también lo es que los programas de tratamiento penitenciario ofrecidos, coadyuvan a mantener o restablecer, conservar la autoestima en los sujetos. Sin omitir por supuesto que la autoestima general, social, y familiar se ve afectada sin duda alguna por el delito cometido y el ingreso a un centro carcelario. Agregan además, que los programas de tratamiento penitenciario laborales o educativos, se constituyen en un medio terapéutico capaz de afectar de manera positiva la autoestima del personal de reclusos que alberga la prisión.

Estudios realizados por Schneider (2018), sobre la educación en cárceles de Argentina y España describen la existencia de programas educativos en cárceles de estos países. La diferencia observada de manera clara y distinta, es la educación como proceso que incide en las subjetividades y que resignifican el tiempo de encierro, pero, sobre todo, que no lleva a reducir a los sujetos como sus delitos cometidos sino como emprendedores de nuevas posibilidades y la educación pensada como la solución de las amenazas violentas a la paz social.

Añaños-Bedriñana, Llorente y Chávez (2016), sobre la educación y reinserción de los jóvenes en prisión, expresan que los centros penitenciarios

puede considerarse un espacio de socialización, una oportunidad educativa y/o reeducativa, de crecimiento y desarrollo integral que amplía o refuerza los factores de protección orientados hacia la inserción social y plantea que en este sentido a la intervención educativa le corresponde entre otros buscar los programas de acuerdo a las realidades y características de las personas mediante procesos orientados a elevar la calidad de vida, dignificar las personas y acompañar en sus propias reflexiones críticas, acciones y cambios.

Cisneros (2015), manifiesta que desde una visión más progresista, la escuela en las prisiones, tendría que ofrecer programas críticos que no sólo ayuden a la reformación del recluso si no que, además, intente insertarlo al entorno social como un actor capaz de ser parte de la acción ciudadana.

Mengana (2013), refiere que uno de los aspectos que en Cuba, se tiene en cuenta para la acción profiláctica delictiva y para la atención del sancionado es el referido a la familia, que en tanto célula fundamental de la sociedad, puede ser causa o puede evitar la conducta delictiva esencialmente en los jóvenes, la que tiene un respaldo total; por ello, en todos los documentos rectores del Partido se apoya el funcionamiento e institución de la familia. Estudios criminológicos que realizan los equipos multidisciplinarios en los Establecimientos Penitenciarios de

Pinar del Río, reflejan que el total de reclusos jóvenes proceden de familias disfuncionales han propiciado en gran medida tales conductas, por carencia afectiva, falta de satisfacción de las necesidades o por sobreprotección de los mismos. Esas conductas delictivas y rebeldes convierten a los mismos en personas que manifiestan de manera elevada su participación en incidencias y hechos violatorios del régimen penitenciario.

La respuesta a esta conducta está en el tratamiento educativo que se brindan por los funcionarios penitenciarios, para contribuir a eliminar esas manifestaciones conductuales negativas; pero este tratamiento posee insuficiencias en cuanto a herramientas de trabajo que les permita propiciar un tratamiento diferenciado con métodos y técnicas apropiadas a las características de la edad y de la contaminación criminal que puedan tener los grupos y cada uno de sus miembros.

Todo el análisis anterior condujo a la determinación de que existe una insuficiente dirección del proceso educativo que se brinda a los reclusos jóvenes en los establecimientos penitenciarios, lo que dificulta la modificación de la conducta delictiva, por lo que se decidió como objetivo elaborar una programa para mejorar el tratamiento educativo diferenciado que se dispensa a

los reclusos jóvenes en la provincia de Pinar del Río.

## **MATERIALES Y MÉTODOS**

La muestra utilizada fueron los reclusos jóvenes de 16 a 25 años, 36 familiares seleccionados de forma aleatoria, teniendo en cuenta que son los elementos esenciales de la investigación y el 100 % del personal que los atiende. El estudio fue realizado en establecimiento Penitenciario para jóvenes.

Para la elaboración del programa se emplearon los métodos teóricos que permite abordar las características socio psicopedagógicas que más se manifiestan en los reclusos jóvenes. El análisis teórico y documental realizado permite que se puedan enunciar las características socio psicopedagógicas más sobresalientes en los reclusos jóvenes. *Histórico-lógico*: permitió seguir la secuencia histórico-lógica del tratamiento educativo diferenciado en los diferentes momentos del desarrollo de los establecimientos penitenciarios a partir del triunfo de la Revolución hasta la actualidad.

*Análisis-síntesis*: como procesos lógicos del pensamiento se realizaron los análisis de los documentos e instrumentos que fueron aplicados y de los documentos legales y las evaluaciones criminológicas integrales que se le realiza a cada recluso al ingresar al establecimiento penitenciario que permitió llegar a

generalizaciones respecto a la situación del tratamiento educativo diferenciado con los jóvenes.

*Enfoque Sistémico Estructural:* a través del cual se determinaron los elementos que configuran la programa educativa propuesta sus interrelaciones y funciones conformando las acciones de modo tal que la primera que se realice sirve de basamento para el desarrollo de la actividad que le precede de modo que propicien un desarrollo progresivo y en espiral pero que a la vez permita la introducción de las iniciativas creadoras de los penitenciaristas en la medida que desarrollan la programa con los reclusos.

Métodos del Nivel Empírico:

*Observación:* este método se empleó con el objetivo de apreciar la forma en que se organiza y se dirige el proceso de educación penal diferenciada a los reclusos jóvenes; también se registró cómo se manifiestan los reclusos en el medio penitenciario que sirvió para identificar las características socios psicológicos y pedagógicos de los mismos.

*Entrevista:* se utilizó para obtener la información acerca del nivel de preparación de los penitenciaristas que tienen a su cargo el tratamiento educativo a esta categoría de reclusos, se indagó también la motivación que estos tienen por el trabajo con los jóvenes en los establecimientos penitenciarios y sobre la experiencia que tienen en la realización del mismo.

*Encuesta:* aplicada a la muestra de reclusos para conocer las características socios pedagógicas y psicológicas que más se manifiestan en ellos y sus opiniones acerca del tratamiento que reciben de los penitenciaristas.

*Revisión de documentos:* se realizó estudio del expediente legal, que contiene la historia criminal del sancionado así como los datos referidos al delito y la sanción. Se estudió la ficha individual de tratamiento educativo, de donde se obtuvo las causas de la comisión del delito y la trayectoria de la conducta actual de cada recluso. Se estudiaron las evaluaciones criminológicas integrales realizadas a cada recluso por el Equipo Multidisciplinario que ofrece la caracterización personalógica de cada recluso y un estudio integral de todas las esferas de la vida del mismo, siguiendo una trayectoria que va desde su nacimiento. Fueron estudiados también los planes de tratamiento educativo individualizado de cada recluso que contiene el conjunto de medidas educativas elaboradas por el jefe de destacamento bajo el asesoramiento del Equipo Multidisciplinario y que es por donde este se guía para brindar el tratamiento individualizado a cada uno de los reclusos y que contribuyó a realizar la caracterización social, psicológicas y pedagógicas de los reclusos jóvenes.

*Test o Prueba Psicológica:* se aplicó el test de Rotter para conocer los

intereses, necesidades, motivaciones y las aspiraciones que más se manifiestan en esta categoría de reclusos, Para conocer las características de personalidad que más se destacan en los mismos se utilizó el resultado de las evaluaciones criminológicas de los equipos multidisciplinarios.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

El diagnóstico realizado refleja las características socio psicopedagógicas más sobresalientes en los reclusos jóvenes:

Características pedagógicas:

- ✓ Bajo nivel escolar y abandono pedagógico.
- ✓ Presentaron abandono escolar.
- ✓ Poca o inadecuada orientación sexual.
- ✓ Deserción escolar.
- ✓ Métodos educativos inadecuados de la familia.

Características sociales:

- ✓ Se agrupan por el lugar de procedencia, por conducta sexual y otras motivaciones
- ✓ Relaciones hostiles entre ellos.
- ✓ Marcado regionalismo.
- ✓ La mayoría son hijos de padres divorciados.
- ✓ Callejeos diurnos y nocturnos, precoces.
- ✓ Lenguaje deformado, con predominio del argot o jerga carcelaria.

- ✓ No satisfacción de las necesidades primarias.
- ✓ Individualismo.
- ✓ Tráfico de pertenencias incluido alimentos.
- ✓ Homosexualismo.
- ✓ Ruptura de los lazos afectivos con la familia.
- ✓ Inclinación a la transgresión de la ley.
- ✓ Dificultades económicas de la familia.
- ✓ Infidelidad matrimonial.
- ✓ Hogares con existencia de riñas, agresiones físicas y verbales, ingestión de bebidas alcohólicas, consumo de drogas, acusaciones judiciales, amenazas, humillaciones, etc.
- ✓ Motivación por la vida fácil.
- ✓ Necesidad de apoyo familiar.
- ✓ Características psicológicas:
- ✓ Falta de madurez.
- ✓ Agresividad y tendencia a la brutalidad.
- ✓ Desmotivación por su vida futura.
- ✓ Ansiedad
- ✓ Autovaloración inadecuada (pobre)
- ✓ Coeficiente intelectual normal promedio en la mayoría de ellos.
- ✓ Necesidad de afecto y apoyo en el área familiar.
- ✓ Pobres aspiraciones e intereses.
- ✓ Motivaciones por las acciones delictivas.
- ✓ Trastornos emocionales en los sujetos.

- ✓ Intentos suicidas y de auto agresiones.

Las principales características que se ponen de manifiesto en los jóvenes y el estudio que se ha realizado permitieron diagnosticar el tratamiento que brindan los educadores penitenciarios a esta categoría de reclusos.

Al analizar los documentos relacionados con la información de las hechos e incidencias de los reclusos en el período de octubre del 2015 a mayo 2016, se pudo apreciar que: participaron en indisciplinas de carácter grave el 49 % de los reclusos que se estudian, a estas indisciplinas correspondieron un conjunto de medidas disciplinarias tales como:

- ✓ Acusaciones ante la Policía Nacional Revolucionaria.
- ✓ Envío a celdas disciplinarias y de seguridad.
- ✓ Suspensión de pabellones conyugales.
- ✓ Presentación ante el Consejo Disciplinario.

Fueron encuestados, además, 16 familiares de reclusos, que representan el 94,7 % de los miembros de los consejos de familia, 21 familiares de reclusos, de modo que permitió valorar sus opiniones respecto a la comunicación y empleo que hacen los educadores con los familiares de los reclusos. Comprobándose que la comunicación es deficiente y el empleo de los familiares en las influencias educativas

de la población penal es también pobre y esquemática, con falta de creatividad.

Según se aprecia en la muestra, se estudia a los educadores penitenciarios, a los reclusos y a los familiares que son componentes del proceso de educación penitenciaria. Por tal motivo, se han determinado indicadores para cada uno de ellos, derivados de la aplicación de los métodos e instrumentos descritos anteriormente que permitieron la recogida de evidencias empíricas acerca del problema científico que se estudia:

*Indicadores para los Educadores Penitenciarios:*

- ✓ Análisis de las motivaciones por el trabajo que realizan.
- ✓ Valoración de los conocimientos que poseen acerca de las características de la edad juvenil y el tratamiento brindado a los jóvenes.
- ✓ Valoración del nivel de preparación que poseen para el desempeño de las funciones y la necesidad de superación que presentan.
- ✓ Constatar la experiencia que tienen en la realización de la labor educativa en los Establecimientos Penitenciarios.

*Indicadores para los reclusos:*

- ✓ Análisis del nivel de satisfacción que poseen los reclusos jóvenes del tratamiento que reciben de los



funcionarios penitenciarios encargados del mismo.

- ✓ Indicadores para los familiares:
- ✓ Valoración de las formas de comunicación y utilización de los familiares de reclusos.

Para ofrecer una visión más amplia de los indicadores que se han establecido, a continuación se realiza el análisis de cada uno de los instrumentos aplicados.

En la entrevista realizada a los educadores, se pudo conocer:

El 82 % refiere estar conscientes con la actividad que realizan, ya que la presencia de poca iniciativa y creatividad para la labor de agitación y divulgación en estas actividades, son fundamentales para imprimir entusiasmo e invitar a su realización.

El 90 % de los educadores manifiestan la necesidad de continuar superándose para elevar su nivel cultural y ascender en grados. Se comprueba que en ocasiones, la poca efectividad en estas actividades, en la transformación de la conducta delictiva de los reclusos, es producto de la falta de preparación para el desempeño de las funciones de educadores penitenciarios que se une a la desmotivación que producen las sanciones en los reclusos jóvenes.

Al indagar lo referido a la experiencia en el trabajo, el 80 % de los

encuestados tiene hasta 4 años de experiencia y el 20 % más de 5 años, por lo que se valora de poca la experiencia de trabajo con los jóvenes, a pesar de haber sido capacitados por especialistas para un mejor desempeño de las funciones.

El tratamiento, comunicación y formas de utilización de los familiares en función de la educación penitenciaria, también se ve afectada, tampoco conocen en su mayoría, la forma de organizar coherentemente el proceso educativo en los establecimientos penitenciarios, motivo por el cual se muestra insatisfacción de los sancionados sobre el tratamiento que reciben de los educadores penitenciarios.

La motivación, la preparación y la experiencia de trabajo son aspectos esenciales que debe poseer el personal para poder lograr los objetivos de la ejecución de la sanción, que en Cuba tiene una función educativa.

De esta situación se deriva la necesidad de implementar un programa de acciones que sirva de arma a los educadores para el trabajo con reclusos jóvenes; que sirva de guía para la acción pedagógica.

El análisis de los resultados de la encuesta aplicada a los reclusos ofreció los resultados que a continuación se detallan:

Al investigar las actividades político-educativas que más se desarrollan con los jóvenes, se pudo apreciar que:

En lo relacionado al deporte, el 46 % practica ajedrez, mientras que el 95,2% practica fútbol y se destaca también el 57,3 % en la práctica del dominó.

La forma en que más desean recrearse es a través de películas y videos musicales donde el 85 % expresa interés por esta manifestación.

Como puede apreciarse, existe poca variedad en las opciones laborales, culturales, deportivas y recreativas en las que puedan participar los reclusos. Dejándoseles tiempo suficiente para alimentar las indisciplinas.

Al indagar en la frecuencia de realización de las actividades, se aprecia que el 57,3 % plantean realizarlas mensualmente y sólo el 33,6 % refiere

que se realizan semanalmente quedando mucho tiempo de ocio que propicia la contaminación de conductas delictivas y que ocurran hechos e incidencias violatorias del régimen penitenciario.

En este aspecto también se observa falta de sistematicidad en la realización de las actividades y deseos de los reclusos de que estos se desarrollan mejor organizados y con más frecuencia.

La *tabla* representa los resultados favorables a partir de las acciones realizadas con los jóvenes del área de estudio los que tienden a ser más independientes, confiados, optimistas, auto determinados y en condiciones más favorables para afrontar conflictos. Entablan relaciones interpersonales más eficaces, expresivas, íntimas, empáticas y tolerantes, lo que ha permitido el mejoramiento de la conducta, antecedido por un adecuado tratamiento por parte del personal que los atiende acorde a las características de la edad.

**Tabla.** Acciones para mejoras de tratamiento educativo en jóvenes de establecimiento penitenciario.

No.	Nombre de la actividad	Objetivo	Resultado de implementación
1	Diagnóstico de los grupos de reclusos.	Adiestrar a los educadores en una de las formas de realizar el diagnóstico del grupo de reclusos que atiende, a través de la observación de las actividades de los mismos.	Asimilado conocimiento de los educadores y desarrollado habilidades que van mostrando en el desempeño del tratamiento diferenciado a esta categoría de reclusos, con predominio de la concepción del trabajo grupal.
2	Qué espera la sociedad de mí como educador en	Reflexionar acerca del valor social del trabajo del educador y contribuir a perfeccionar el mismo.	Se logró la concientización del valor social en la labor que realizan y perfeccionamiento del tratamiento diferenciado.

Establecimiento Penitenciario.			
3	"Superando el Vacío"	<p>el Crear espacios de reflexión grupal e individual que faciliten el análisis de situaciones que puedan estar incidiendo en su conducta delictiva y la desmotivación, que permitan una reorientación social de la personalidad de reclusos y familiares.</p>	Se logró reconocimiento de las situaciones que inciden en su conducta delictiva, para lograr el cambio.
4	La familia en la educación penal	Valorar el papel de la familia como célula fundamental de la sociedad, en la educación penal.	Se logró la reflexión familiar sobre el papel que les corresponde y apoyaron en el proceso de reinserción social.
5	Cada joven una realidad diferente.	Modificar aquellas actitudes que puedan influir en una inadecuada autovaloración.	Se logró la reflexión familiar sobre conductas desajustadas que influyen sobre la imagen que los demás puedan crearse sobre ellos debido a una incorrecta actuación.
6	El Papel Arrugado.	Valorar el papel de la comunicación en las relaciones interpersonales.	Se logró la reflexión acerca de la forma de dirigirse a los demás y como autocontrolar los impulsos para no lacerar a los semejantes.
7	¿Cómo cambiar mi forma de actuar?	Contribuir a elevar el vínculo afectivo, y los resortes motivacionales hacia el tema del desarrollo de una adecuada conducta, lo que influirá en una reinserción social más eficaz.	Mejoró la conducta y el estado anímico de los reclusos y se logró elevar la motivación de los mismos por su reinserción a la sociedad.
8	"Equivocaciones"	Reconocer que todos cometemos errores y que lo importante es saber rectificarlos.	Aprendieron a sacar experiencias de sus propios errores.
9	¿Cómo ser mejor persona?	Aprender a reaccionar frente a las frustraciones.	Se modificaron rasgos de personalidad en los reclusos, destacando las relaciones interpersonales.
10	La comunicación en familia.	Fortalecer los parámetros e indicadores dentro del grupo de reclusos que posibilite el desarrollo adecuado de una comunicación afectiva y efectiva entre reclusos y familia, para la creación de un clima adecuado en las relaciones interpersonales interno - familia	La comunicación familia- recluso se fortaleció, se logró el acercamiento y vinculación con la familia.

Se coincide con el criterio de Barroso (2016); Larrota, Sánchez y Sánchez (2016), al considerar que los procesos formativo-socioeducativos, pueden actuar como un factor de protección que prevenga, reduzca o actúe

en la deshabitación de conductas delictivas, recomiendan el uso de programas que abarquen todos los niveles de la sociedad, además, los programas de tratamiento penitenciario ofrecidos, coadyuvan a mantener o restablecer, conservar la autoestima en los sujetos, sin omitir por supuesto que la autoestima general, social, y familiar se ve afectada sin duda alguna por el delito cometido y el ingreso a un centro carcelario.

Se agrega a estas opiniones, que, los programas de tratamiento penitenciario y actividades de influencia positiva, constituyen un medio terapéutico capaz de rehabilitar a los sancionados, elevar la autoestima, la autovaloración, mejorar las relaciones interpersonales y mantener una adecuada comunicación con los familiares.

Schneider (2018); Añaños-Bedriñana, Llorente y Chávez (2016) y Cisneros (2015), buscan elementos comunes y aportes en cuanto a programas, modelos, premisas, y componentes que permitan la socialización, interacción de los diferentes factores del entorno que posibiliten la reinserción social, sustentados en determinadas relaciones esenciales que los refuercen teóricamente e implementados a través de una metodología o un procedimiento que responda a las exigencias y particularidades del mismo. Los análisis realizados confirman en la práctica la

necesidad y pertinencia de implementar acciones para el tratamiento educativo diferenciado a la población penal joven.

Se coincide con los criterios ofrecidos por Cisneros (2015), agregando que en Cuba, los programas educativos que se llevan a cabo en los establecimientos penitenciarios (Capacitación técnica, Instrucción escolar y trabajo socialmente útil, entre otros), no solo ayudan a la rehabilitación del recluso, sino también a su reinserción a la sociedad, preparado en un oficio, con un nivel cultural mayor al que tenían, a través del trabajo no solo se crean hábitos laborales, sino que contribuyen con la economía familiar desde el establecimiento penitenciario.

## **CONCLUSIONES**

Las características socio psicopedagógicas de esta categoría de reclusos requiere de un tratamiento educativo diferenciado.

El personal penitenciario requiere de capacitación especializada para brindar el tratamiento educativo diferenciado a esta categoría de reclusos.

El Programa de Acciones desarrollado sirve de herramienta para la capacitación especializada de los educadores para el tratamiento diferenciado a la categoría de reclusos objeto de estudio.

## **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

Añaños-Bedriñana, F., Llorente, L. & Chávez, M. (2016). Educación y

- reinserción de los jóvenes en prisión. *Revista de Educación Social. RES*, (22), 262-277. Recuperado de <http://www.eduso.net/res/winarcdoc.php?id=692>
- Barroso, J.L. (2016). El control social comunitario en Cuba y sus implicaciones para la seguridad pública. *Revista Policía y Seguridad Pública*, 6(1), 127-164. DOI: [dx.doi.org/10.5377/rpsp.v6i1.2700](https://doi.org/10.5377/rpsp.v6i1.2700)
- Cardoza, M.S., Castillo, K.P., Durán, J.R. & Molina, C.M. (2010). *Acciones de la política de la seguridad pública en El Salvador en el período de 1992 al 2009*. (Trabajo de Graduación), Universidad Centroamericana José Simeón Cañas. Recuperado de <http://www.uca.edu.sv/deptos/economia/?art=115>
- Castillo, A. & Ruiz, I. (2008). La reinserción social del transgresor en Cuba: realidad y perspectivas. En: *Vigencia de las reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos*. La Habana: Reforma Penal Internacional (RPI), Instituto Latinoamericano de Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD) y Sociedad Cubana de Ciencias Penales.
- Cisneros, J.L. (2015). La presbicia de la educación en prisión. *Revista de Historia de las Prisiones*, (1), 34-52. Recuperado de [http://www.revistadeprisiones.com/wp-content/uploads/2018/01/2\\_Cisneros.pdf](http://www.revistadeprisiones.com/wp-content/uploads/2018/01/2_Cisneros.pdf)
- Del Pozo, F.J. (2017). La educación en las prisiones españolas: Formación y acción socioeducativa con reclusas drogodependientes. *Educación XX1*, 20(2), 343-363, doi: 10.5944/educXX1.12180
- Larrotta, R., Sánchez, L. & Sánchez, J. (2016). Niveles de autoestima y uso de programas de afrontamiento en un grupo de personas privadas de la libertad en un centro de reclusión de la ciudad de Bucaramanga, Colombia. *Informes Psicológicos*, 16(1), 51-64. Recuperado de <https://revistas.upb.edu.co/index.php/informespsicologicos/article/view/6480/5952>
- Mengana, M. (2013). *El tratamiento educativo diferenciado a los reclusos jóvenes con altas sanciones sin atención familiar: una necesidad inminente de la educación penal cubana*. (Tesis de Maestría), Instituto Superior del MININT "Eliseo Reyes Rodríguez", La Habana.
- Molina, C.A. (2015). Financiamiento de la seguridad pública en El Salvador, *Revista Policía y Seguridad Pública*, 5(1), 31-74. Recuperado de <https://www.lamjol.info/index.php/RPSP/article/view/1984/1788>

ONU (2014). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*.

Schneider, G. (2018). De la educación en cárceles de Argentina y España. Entre el enfoque de derechos y el tratamiento penal. *Revista de Estudios Marítimos y Sociales*, 11(12), 10-23. Recuperado de <https://estudiosmaritimossociales.org/archivo/rem-12/schneider-pdf/>

*Avances journal assumes the Creative Commons 4.0 international license*